



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1: Adjudíquense en propiedad y a título gratuito los lotes de terreno que surjan de la subdivisión del inmueble de la Localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata designado catastralmente como Circunscripción III - Sección D - Chacra 173, propiedad de la Provincia de Buenos Aires, a las personas beneficiarias del Programa Ellas Hacen de La Plata

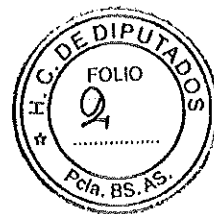
ARTÍCULO 2: Los lotes de terreno adjudicados tendrán como único destino la construcción de una vivienda única, familiar y de carácter permanente en los términos y a los efectos de la finalidad establecida en la Resolución Ministerial de creación del Programa Nacional Ellas Hacen.

ARTÍCULO 3: Las mejoras existentes en los inmuebles a adjudicar se presumen realizadas por las futuras adjudicatarias.

ARTÍCULO 4: El Organismo de Aplicación de la presente Ley será determinado por el Poder Ejecutivo. El mismo tendrá a su cargo el contralor y la ejecutividad de las adjudicaciones, actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales y elaborará en conjunto con ellas un plan general de desarrollo urbano y vivienda de la zona.

ARTÍCULO 5: Autorízase al Organismo de Aplicación a realizar por sí o con intervención de otros Organismos provinciales, las tareas de mensura y división tendientes a generar los lotes de terreno a adjudicar, estando para ello exceptuadas del cumplimiento del Decreto Ley 8.912/77 (según texto ordenado por Decreto 3.389/87) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6: La adjudicación será de un lote de terreno a cada beneficiaria y sus dimensiones garantizarán condiciones mínimas ambientales y de habitabilidad.



ARTÍCULO 7: Serán obligaciones de las adjudicatarias:

- a) Destinar el inmueble a vivienda única, familiar y de ocupación permanente.
- b) Construir la vivienda propia sobre el terreno adjudicado en el plazo de cinco (5) años a partir de la fecha de adjudicación, plazo que podrá ser ampliado por la autoridad de aplicación en casos debidamente justificados.
- c) No enajenar, arrendar, transferir o gravar total o parcialmente, ya sea a título oneroso o gratuito, el inmueble del cual resulte adjudicatario. La autoridad de aplicación podrá autorizar transferencias de dominio por razones de fuerza mayor mediante resolución fundada.
- d) Cumplir con las obligaciones fiscales que graven el inmueble desde la fecha de la escrituración.

La violación a lo establecido en los incisos a), b) y c) ocasionará:

1. La pérdida de todo derecho sobre el inmueble con la reversión de su dominio a favor del Estado Provincial.
2. La prohibición de ser adjudicatario de otro inmueble dentro del régimen de la presente ley o normas similares.

ARTICULO 8: Las escrituras traslativas de dominio de los bienes a adjudicar a los beneficiarios serán otorgadas por ante la Escribanía General de Gobierno, quedando exentas del pago del impuesto al Acto.

ARTICULO 9: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Sr Presidente,

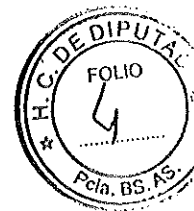
El Programa "Ellas Hacen" fue una iniciativa del Estado Nacional en el año 2013, enmarcado en el programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"; y se planteó como objetivo principal que mujeres en estado de vulnerabilidad puedan acceder a un trabajo mediante la conformación de cooperativas y trabajar para mejorar sus barrios, capacitarse y culminar sus estudios primarios y/o secundarios. Este Programa garantizaba dos derechos fundamentales: el trabajo y la educación.

Estuvo inicialmente destinado a aquellas mujeres que atravesaban una situación de mayor vulnerabilidad, planteándose como requisitos para acceder al programa tener hijos menores de 18 años, y/o con discapacidad, por quienes perciben la AUH, estar a cargo del hogar, estar sin trabajo, y vivir en una villa o barrio emergente.

Según la Resolución Ministerial que crea el Programa, se dispusieron como objetivos específicos de esta línea programática los siguientes: 1) El fortalecimiento de las capacidades humanas y sociales de las mujeres Jefas de Hogar, favoreciendo su empleabilidad, mejorando su estima y consecuentemente, el debido reconocimiento socio-familiar; 2) la formación en perspectiva de género en derechos de mujer, niñez y familia; 3) la construcción de ciudadanía urbana; y la capacitación en oficios de construcción y mejora de infraestructura urbana, que permitan la promoción de la participación comunitaria en el mejoramiento de barrios emergentes; 4) la formación en cooperativismo y asociatividad en economía social; 5) la producción social de infraestructura; 6) la terminalidad educativa, coordinada con el Programa FINES, para que puedan completar sus estudios primarios o secundarios, según corresponda como parte de la capacitación obligatoria. En una primera etapa, el Programa se implementó en 36 distritos del conurbano bonaerense; priorizando a aquellas mujeres en situación de mayor vulnerabilidad. En una segunda y tercera etapa comenzaría a implementarse en el resto de localidades comprendidas por el programa Ingreso Social con Trabajo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



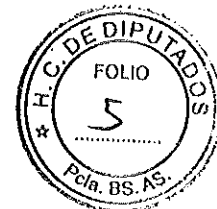
De esta manera se buscó, por un lado, generar oportunidades de inclusión socio-ocupacional para las mujeres jefas de hogar a través de la formación de cooperativas de trabajo; y por el otro, el desarrollo de capacidades humanas y sociales mediante la finalización de los estudios primarios y secundarios y la capacitación en oficios relacionados a la producción. Con ello se buscaba promover la participación comunitaria y mejorar la infraestructura urbana, con el objetivo de construir ciudadanía urbana en villas y barrios emergentes.

Esta nueva etapa del programa de Ingreso Social con Trabajo, destinada a las mujeres en estado de extrema vulnerabilidad, se propuso incluir a 100.000 mujeres jóvenes, y establecer una serie de prioridades para el ingreso al mismo, detalladas, en su momento, en el sitio web del ministerio: 1) Tener 3 o más hijos menores de 18 años, y/o con discapacidad, por quienes se perciba la Asignación Universal por Hijo, 2) Estar a cargo del hogar, 3) Estar sin trabajo, 4) Vivir en una villa o barrio emergente, 5) Ser víctima de violencia de género.

El programa planteaba tres ejes principales: trabajo digno, obras e inclusión urbana, y capacitación y terminalidad educativa.

El eje Trabajo Digno incluía el acceso a un trabajo registrado, a través del Monotributo Social. Este programa fue lanzado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en 2009 con el objetivo de promover la generación de puestos de trabajo, la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura social, que garantizaba una obra social y aportes jubilatorios, recibiendo sus ingresos sin intermediarios a través de una tarjeta bancaria. A su vez, para las jornadas laborales previstas se proveía de los elementos de seguridad necesarios para las tareas, además de contar con un seguro de vida personal cuyo costo estaba a cargo del programa.

El eje Obras e Inclusión Urbana abarcaba obras de infraestructura, equipamiento y saneamiento integral, incluyendo: instalaciones internas de agua potable en hogares, colocación de tanques de agua, conexiones a redes y mejoramiento del núcleo húmedo, Reacondicionamiento de veredas y lugares públicos, Saneamiento, recuperación de espacios verdes, clasificación de basura, reciclaje.

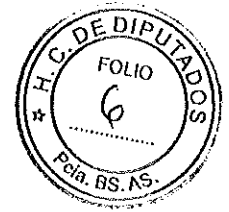


Por último, el eje Capacitación y Terminalidad Educativa incluía la participación de las trabajadoras en distintas capacitaciones, en temáticas que abarcaban: oficios asociados a la construcción, formación integral sobre derechos (con énfasis en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres), importancia del acceso al trabajo de las mujeres, cooperativismo y economía social como herramientas para emprender la actividad laboral autogestiva, perspectiva de género (introducción a los conceptos de sexo, género y sexualidad), ciudadanía urbana, entre otras.

El abordaje para cada localidad se realizó de manera integral, mediante la interacción de distintos ministerios nacionales con autoridades provinciales y locales, contemplando las singularidades territoriales y sociales de cada comunidad y región.

En la ciudad de La Plata, el Programa "Ellas Hacen" se implementó en el año 2013, a partir de la urgencia que desató la inundación el 2 de abril. Es por ello que en la ciudad de La Plata tuvo la particularidad de que las cooperativas se conformaron como cooperativas de autoconstrucción de viviendas. Así, las destinatarias del Programa Ellas Hacen, participaron en las siguientes actividades contenidas en:

- Trabajo en cooperativas: armado de placas de cemento mediante sistema de construcción en semiseco.
- Construcción de viviendas en los lotes de terrenos para aquellas mujeres jefas de hogar que poseían uno.
- Construcción de 352 viviendas en el predio fiscal cedido por la Provincia de Buenos Aires ubicado entre las calles 523 a 526 y 173 a 177 de la localidad de Romero de la ciudad de La Plata a los fines de la urbanización y construcción de un barrio de viviendas destinado las mujeres que trabajaban en el programa "Ellas Hacen".



- Capacitaciones en oficios: plomería, electricidad, entre otros. - Participación talleres de formación ciudadana, donde se abordaron temáticas de género, prevención de la violencia y salud sexual y reproductiva, entre otras.

Terminación de los estudios primarios y/o secundarios mediante el Plan FinEs.

Con el cambio de gestión gubernamental, a fines del año 2015, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, pausó el envío de fondos destinados al proyecto hasta paralizar definitivamente la obra de construcción de viviendas en el predio fiscal cedido por la Provincia de Buenos Aires ubicado entre las calles 523 a 526 y 173 a 177 de la localidad de Romero de la ciudad de La Plata.

A la fecha se encontraban construidas en el predio 142 viviendas terminadas y en condiciones de habitar. Hoy tras el paso del tiempo y la falta de cuidado y abandono del inmueble por parte del estado, tanto en su órbita nacional, provincial como municipal, ocasiono que el predio urbanizado y las viviendas construidas hayan sufrido saqueos en su gran mayoría, un notable deterioro, destrucción y desmantelamiento de las mismas.

Ante el tiempo transcurrido surgieron situaciones de urgente resolución; en primer lugar, las mujeres del "Ellas Hacen" y sus familias no tienen aún los hogares pautados y comprometidos por el Estado, las mujeres que las construyeron se encuentran viviendo en situaciones de riesgo y vulnerabilidad social: viviendo de prestado, afrontando alquileres impagables o en contextos de violencia de los cuales no pueden salir.

Cabe una mención especial, que con el desmantelamiento del programa por parte del estado, y la falta de acompañamiento de políticas públicas que dieran respuestas efectivas a esta población, debemos lamentar la desaparición de una de ellas en un supuesto entramado de red de trata de personas.



Los talleres y el marco de contención con el que contaban las beneficiarias: eliminó la guardería, la atención de los psicólogos y los abogados que las acompañaban, al tiempo que las capacitaciones quedaron desmanteladas.

En febrero del 2018 se anunció finalmente la eliminación del Ellas Hacen, que, al igual que el Argentina Trabaja y Desde el Barrio, fue transformado en Hacemos Futuro, enfocado en la capacitación y no en el trabajo, volviendo así a la antigua lógica de los planes y dejando en el traspaso a algunas mujeres por fuera de este nuevo programa.

Por otro lado, no debe perderse de vista que, el patrimonio fiscal se encuentra en un estado de absoluto abandono, vulnerabilidad, deterioro y riesgo de ocupación.

Desde el inicio del año 2016, coincidiendo con el cambio de políticas de gestión, se realizaron los reclamos pertinentes al gobierno nacional, provincial y municipal en la continuidad de la obra en el marco del programa "Ellas Hacen" y en la toma de acciones de protección del predio, viviendas construidas, almacenamiento de materiales para los avances de la construcción, sueldos para serenos que cuiden las casas ya que además del deterioro sufrido también faltan cosas propias de los hogares.

En virtud del tiempo transcurrido y la emergencia habitacional-social que padecen las mujeres vinculada al Programa Ellas Hacen en la ciudad de La Plata y los derechos adquiridos se solicita la adjudicación de los lotes con servicio en el predio ubicado entre las calles 523 a 526 y 173 a 177 de la localidad de Romero de la ciudad de La Plata a las beneficiarias de dicho programa. Oportunamente se adjuntara el listado de las beneficiarias del Programa.

Por lo expuesto, solicitamos a los diputados y diputadas acompañen este Proyecto.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
I.C. Diputados Pcia. de Bs. As.